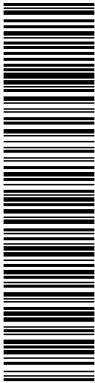


DOCUMENTO		IDENTIFICADORES	
DECRETO: CONCESION Y ABONO SUBVENCIONExp.: S031108/2019/3860		Nº: 2019/7478	
OTROS DATOS		ESTADO	
Código para validación: 4TQZN-48K1V-HGNHN Página 1 de 2		FIRMAS 1.- Nuria Illana Navarro, Diputada de Economía y Hacienda, del DIPUTACION DE CUENCA (SC) Resolución 26/12/2019 12:28 2.- Verónica Hortelano Martínez, Oficial Mayor, del DIPUTACION DE CUENCA (SC).Fe Pública 26/12/2019 14:24 FIRMADO 26/12/2019 14:24	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 455940_4TQZN-48K1V-HGNHN-18BBBE40F84B0A-15BE98A224B2D84A67CFF73942) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipucuenca.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idoma=1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente

Nº Expdte.: 2019/3860/S031108
Fecha Expdte.: 12/12/2019

DECRETO

Servicio/Área: Áreas de Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible, Deportes y Juventud

Procedimiento: Subvención Nominativa CEOE CEPYME Red PIEMSA 2019

Asunto: CONCESION Y ABONO SUBVENCION

D.ª Nuria Illana Navarro, Diputada del Área de Economía y Hacienda de la Diputación Provincial de Cuenca, en uso de las atribuciones conferidas por delegación genérica del Ilmo. Sr. Presidente según el Decreto número 2019/3492, de fecha 10 de julio de 2019, al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha lo siguiente:

Vista la solicitud de subvención nominativa de la CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE CUENCA CEOE/CEPIME de fecha 29/11/2019,

Visto informe propuesta del Servicio de Medio Ambiente de fecha 12/12/2019 sobre el contenido de dicha subvención y las actividades que ampara,

Visto informe favorable de la Intervención de Fondos de fecha 26/12/2019

DISPONGO:

PRIMERO. Aprobar la concesión de la subvención nominativa que figura en el Presupuesto Ordinario de 2019 y en sus bases a favor de CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CUENCA CEOE CEPYME Cuenca, con CIF G 16017436 por importe de 3.000,00 euros, en concepto de la colaboración en el desarrollo, gestión y dinamización de la Red Social Piemsa y en la organización de una Jornada sobre “La Economía Circular en la Empresa”.

SEGUNDO. Los créditos presupuestarios de la concesión de dicha subvención por importe de 3.000,00 euros serán con cargo a la aplicación presupuestaria 309.1720.4800093 del Presupuesto Ordinario de 2019 denominada red Piemsa. Subv. Conv CEOE.

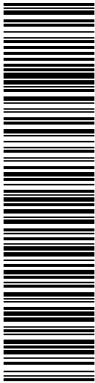
TERCERO .El plazo para realizar la actividad será hasta el 30 de junio de 2020, disponiendo de 3 meses después de esa fecha para su justificación. No obstante, se podrán justificar gastos realizados desde el 1 de julio de 2019.

CUARTO. El modo de pago de la subvención será el pago del 100% a la firma de la resolución de la concesión.

QUINTO. La justificación se realizará de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Subvenciones de la Diputación, presentándose mediante los modelos normalizados del anexo II y III de la citada Ordenanza.

SEXTO.- LA CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CUENCA CEOE CEPYME CUENCA se someterá a las actuaciones de comprobación y de control financiero que realice la Intervención General de la Diputación.

DOCUMENTO		IDENTIFICADORES	
DECRETO: CONCESION Y ABONO SUBVENCIONExp.: S031108/2019/3860		Nº: 2019/7478	
OTROS DATOS		FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 4TQZN-48K1V-HGNHN Página 2 de 2		1.- Nuria Illana Navarro, Diputada de Economía y Hacienda, del DIPUTACION DE CUENCA (SC) Resolución 26/12/2019 12:28 2.- Verónica Hortelano Martínez, Oficial Mayor, del DIPUTACION DE CUENCA (SC).Fe Pública 26/12/2019 14:24	FIRMADO 26/12/2019 14:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 455940_4TQZN-48K1V-HGNHN.1BBB8E40F94B0A15BE98A22482DB4A67CFF73942) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipucuenca.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente

Nº Expdte.: 2019/3860/S031108
Fecha Expdte.: 12/12/2019

Se declara la incompatibilidad con otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquier Administración o entes públicos nacionales o europeos.

SÉPTIMO.- Dar traslado de este Decreto a la Intervención de Fondos y notificarlo a los interesados, de acuerdo con lo establecido en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.